



5835 RA

20 MAY 2025

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

23 MAY 2025

Resolución Directoral Regional N°007020 2025

VISTO:

La Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00048-2025-SERVIR-PE, y los demás documentos que se acompañan; en un total de (09) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°00048-2025-SERVIR-PE, en el artículo primero resuelve: Formalizar el acuerdo del Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR adoptado en la Sesión N° 02-2025-CD, en el cual se aprueban los "Lineamientos para el nombramiento del personal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de bases de la carrera administrativa y de remuneraciones del sector público, en el marco de la Ley N° 32185, Ley de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025";

Que en el numeral 4. Disposiciones Generales 4.1. Alcance Las disposiciones contenidas en los presentes Lineamientos son de cumplimiento obligatorio para las entidades de la Administración Pública que cuenten con personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, que al 1 de enero de 2025 ocupe una plaza orgánica presupuestada por un período no menor de tres (3) años consecutivos o cuatro (4) años alternados. No se encuentran comprendidas dentro de los presentes Lineamientos aquellas entidades públicas que hayan aprobado su Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) en el marco del proceso de tránsito al régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, de conformidad con lo dispuesto en el literal q) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

Que, el literal q) del numeral 8.1 del artículo 8 la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, autoriza el nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que a la fecha de vigencia de la referida ley ocupe plaza orgánica presupuestada por un periodo no menor de tres (3) años consecutivos o cuatro (4) años alternados, previa verificación del cumplimiento de los perfiles establecidos por la normativa pertinente para cada plaza, siempre que la entidad no haya aprobado su Cuadro de Puestos de la Entidad -CPE en el marco de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil. Asimismo, establece que el referido nombramiento, que se financia con cargo a los recursos del presupuesto institucional de cada entidad sin demandar recursos adicionales al tesoro público, comprende al personal incorporado ella referido régimen por mandatos judiciales y se efectúa en el nivel remunerativo de inicio de la carrera debiendo registrarse en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público - AIRHSP;



¡En la Región Piura, todos juntos contra el dengue!



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Que, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobada por el Decreto Legislativo N° 276, que regula un régimen de carrera y contratación general en la Administración Pública, se encuentra comprendida dentro del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, por lo cual, SERVIR se encuentra facultado para dictar las normas y los procedimientos que permitan la implementación del nombramiento autorizado en la Ley N° 32185; Estando a lo actuado mediante Informe N°222-2025/GOB.REG.PIURA-DREP-DOADM-RA.RR.HH, por el responsable del Sistema de Administración de Recursos Humanos, a lo visado por la Oficina de Administración, así como Lo visado por la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional y la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación;

De conformidad con Resolución de Presidencia Ejecutiva N°00048-2025-SERVIR-PE, Decreto Legislativo N° 276, Ley de bases de la carrera administrativa y de remuneraciones del sector público, en el marco de la Ley N° 32185, Ley de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025”, Resolución de Secretaría de Integridad Pública N°01-2024-PCM/SIP, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N°239-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el cronograma regional, para el proceso de nombramiento de personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en el marco de los lineamientos aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00048-2025-SERVIR-PE, conforme al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a Trámite Documentario de la Dirección Regional de Educación de Piura, NOTIFIQUE la presente resolución a quien corresponda en modo y forma de Ley; y en uso de las facultades conferidas por la R.E.R. N°0239 - 2024-GOBIERNO REGIONAL- PIURA-GR;

Regístrese y Comuníquese



DR. WILMER CHARLY GONZALES ROJAS
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION PIURA
Dirección Regional de Educación Piura

WCHGR/DREP
MADR/DOADM
AMNL/RA.RR.HH



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

007020

ANEXO

CRONOGRAMA REGIONAL DE NOMBRAMIENTO PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO COMPRENDIDO EN EL DECRETO LEGISLATIVO 276 LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	INICIO	FIN
Publicación de Plazas sujetas al procedimiento de nombramiento de personal administrativo contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N°276.	Recursos Humanos	28.05.2025	13.06.2025
Presentación de Expedientes a través de mesa de partes enlace: https://tramites.regionpiura.gob.pe/sedes/?s=36	Recursos Humanos	16.06.2025	20.06.2025
Verificación de cumplimiento de requisitos	Recursos Humanos	23.06.2025	27.06.2025
Resultado Preliminar	Recursos Humanos	30.06.2025	30.06.2025
Subsanación de documentos por parte de los postulantes enlace: https://tramites.regionpiura.gob.pe/sedes/?s=36	Recursos Humanos	01.07.2025	02.07.2025
Presentación de reclamos a través de mesa de partes https://tramites.regionpiura.gob.pe/sedes/?s=36	Recursos Humanos	03.07.2025	04.07.2025
Absolución de reclamos	Recursos Humanos	07.07.2025	08.07.2025
Publicación de cuadro final	Recursos Humanos	09.07.2025	10.07.2025
Emisión de resolución de nombramiento	Recursos Humanos	11.07.2025	18.07.2025

